

ORDENANZA Nº 172/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Déjase sin efecto lo dispuesto por Ordenanza Municipal Nº253/2019 en su artículo 1º referido a la Ordenanza Municipal **Nº136/2019** y en consecuencia declárase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente **Nº000041**, el **Sr. Javier Alejandro Comba**, **D.N.I. 23.981.575**, **CUIT/L 20-23981575-9**, **argentino, mayor de edad**, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I**. En consecuencia, transfírase a favor de la Sra. **Adriana Del Rosario Chávez**, **D.N.I. 17.699.084**, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“Una Fracción de terreno baldía ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta Provincia, que se designa y describe así: LOTE TRECE de la MANZANA SETENTA Y CUATRO: Que mide: 14,30m. de frente al Nor-Oeste, sobre calle Roque Sáenz Peña; por 21,36m. de fondo, o sean 305, 45m², que lindan: al Nor-Oeste con la citada calle Roque Sáenz Peña; al Sud-Oeste, con el lote doce; al Sud-Este, con el lote cuatro; y al Nor-Este, con el lote catorce, todos de la misma manzana y subdivisión. Cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01**

S01 M74 Manz. Of. 71 P13 L13”, de acuerdo a lo estipulado mediante acuerdo entre las partes de fecha **27/04/2017**.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 10/09/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 429 /2020

DE FECHA 14/09/2020